

# POR UN VERDADERO PROGRAMA LEADER

JESÚS G. REGIDOR. Universidad Autónoma de Madrid.



Después de años en que nos hemos limitado a trasladar los distintos programas europeos, ha llegado el momento de iniciar la construcción de una política rural propia y complementaria. Para ello, habrá que contar con un activo de primer orden, el capital social existente en el medio rural. Pues bien, el método y el programa LEADER son ahora y en este país, el mejor instrumento. No permitamos que desaparezca. Hay que potenciarlo con un verdadero programa estatal.

LEADER ha sido un instrumento eficaz para una política territorial, pero como simple experimento se considera agotado.

Foto: Joaquín Guijarro

La Iniciativa Comunitaria LEADER se configuró en su origen como un programa complementario de otros programas de Política de Cohesión de mucha mayor importancia territorial y financiera. En sus 14 años de existencia ha sido siempre un programa “experimental”, pero ha tenido un éxito reconocido, debido a su gran impacto territorial (mil zonas rurales en toda la UE durante el LEADER II) y, singularmente, a los notables resultados alcanzados en muchas zonas rurales con un presupuesto de apenas 4.000 millones de euros en el periodo (una media de 3,6 millones de euros invertidos por zona).

Esta enorme expansión territorial del LEADER ha puesto de relieve que la potencialidad del método era muy superior a la del programa. La principal utilidad del programa LE-

ADER habría sido su método, y en particular su contribución a consolidar una aproximación territorial para el desarrollo rural. Este método ha mostrado ser un instrumento eficaz para aplicar una política rural de base territorial, pero como simple experimento hace años que se considera agotado. La propia Comisión analizó la capacidad de trasladar este método (“mainstreaming”) a los demás programas de desarrollo rural, mientras mantenía el programa LEADER+.

El nuevo diseño de las medidas de política rural europeas a partir de 2007 supone pasar a unas medidas mucho más dependientes de la PAC que de la Política de Cohesión (nuevo Reglamento de Desarrollo Rural y nuevo fondo, el FEADER). En resumen, se ha desdibujado la incipiente tipología existente de pro-

gramas por tipos de regiones y zonas rurales (zonas rurales de regiones Objetivo 1, zonas rurales Objetivo 2), y únicamente quedará un programa rural territorial, el programa LEADER (eje 4 del reglamento), cuya dotación, aunque aumentada (contará con un mínimo del 7% del FEADER)\*, seguirá siendo muy minoritaria. Y bien, en este nuevo marco, ¿cuál debería ser el futuro del programa LEADER-PRODER en España?

### La supervivencia de un método

En primer lugar, el método LEADER no podrá subsistir sin un programa LEADER. Vamos a entrar en un periodo decisivo para el desarrollo de nuestras zonas rurales, y no nos podemos permitir malograr el capital social (una extensa y avezada red de Grupos de Acción Local) y los resultados acumulados durante estos años con esta iniciativa. Por tanto, habrá que aceptar pragmáticamente como un paso adelante que el nuevo programa LEADER sea igual a la suma de las medidas de los ejes 3 y 4 del nuevo reglamento. Esto significaría una agrupación de los actuales programas LEADER y PRODER en uno sólo para configurar un verdadero programa estatal.

## Es preciso adaptar las Administraciones a la nueva realidad rural

En cuanto a la financiación, se dispondría de un presupuesto comunitario mínimo del 22% del FEADER. Pero no nos engañemos, con la dotación prevista para el periodo (unos 77.000\* millones de euros para una nueva UE de 27 países miembros durante siete años), la parte correspondiente a España será inevitablemente inferior, no ya a la actual, sino a la de 1994-99. ¿Es esto suficiente para superar una etapa experimental?. Ciertamente no, pero cabría aportar una financiación estatal y regional adicional: una fórmula de “tres por uno”, multiplicando la aportación comunitaria con la de la administración central-autonómica y privada, podría ofrecer una buena solución financiera (por supuesto, si existe acuerdo y voluntad política).

En segundo lugar, en ausencia de un único programa completo de actuaciones públicas y privadas para las zonas rurales, que verdaderamente agrupase todos los diferentes programas hoy existentes (atención a las zonas rurales de regiones Objetivo 1, zonas rurales Objetivo 2,

zonas LEADER-PRODER y diversas medidas de la PAC), toda extensión de la aplicación del método LEADER es favorable. Obviamente, la cuestión es en qué medida esto es posible. En principio, se pueden seleccionar algunas medidas inversoras de los ejes 1 y 2 del nuevo reglamento FEADER. También cabría implicar a diversas medidas de desarrollo rural financiadas por el FEDER y el FSE, dependientes de otros reglamentos. Esto sería perfectamente posible creando un único “programa operativo regional” de desarrollo rural.

## Los principios del desarrollo rural no deberían referirse sólo al reglamento FEADER

En cuanto a su aplicación, habría que crear algún instrumento administrativo de coordinación de la política rural presumiblemente a nivel central y regional. En este punto ya tenemos algunas experiencias. En Extremadura, donde se crea por primera vez una consejería de desarrollo rural, las competencias sobre los diversos programas siguen dispersas. En el País Vasco, donde se promulga por primera vez una ley de desarrollo rural multisectorial, la dependencia de su aplicación de un solo departamento resulta en la práctica inviable. En consecuencia, es preciso adaptar las administraciones a la nueva realidad rural buscando nuevas formas o instituciones más adecuadas.

Y, finalmente, tal como prevé el nuevo reglamento, van a existir unos principios estratégicos para el desarrollo rural a nivel comunitario, estatal y regional. Por tanto, será en ellos donde se deberán fijar las acciones que se consideren prioritarias, en particular para las medidas de los ejes 3 y 4 del reglamento. Pero, la capacidad de decisión subsidiaria de los países y regiones va a ser elevada. Nadie impedirá, por ejemplo, que la atención presupuestaria recibida por un eje concreto sea netamente superior al mínimo previsto, o que se primen especialmente ciertos tipos de acciones en una región determinada. La cuestión clave, de nuevo, es que estos principios no deberían referirse exclusivamente al reglamento del FEADER sino a todos los demás programas de desarrollo rural.

En conclusión, nos encontramos ante un desafío importante: diseñar bien el contenido y los instrumentos de la política futura de desarrollo rural. 🍏

\* Ver nota pg. 10.